



EGRESADO DESTACADO

Sergio Mujica, Director General de Aduanas, próximo a asumir un cargo internacional en su área. | PÁGINA 12

¿INTERNET PARA ABOGADOS?

Conoce las ventajas que puedes sacar de las bases de datos del SIBUC para tus estudios y trabajo. | PÁGINAS 8 Y 9



JORNADAS

Libre competencia, derecho eléctrico y bioética: tres exitosas jornadas en Derecho UC. | PÁGINA 4



DERECHO UC

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | N° 25 | AGOSTO DE 2009 | www.uc.cl/derecho

UN NUEVO PROGRAMA DE POSTGRADO EN DERECHO ACABA DE SER APROBADO EN LA UC

Nace el primer LL.M. dictado en nuestra Facultad

La primera semana de agosto, nuestra Facultad recibió la esperada noticia desde el Consejo Superior de la UC: el nuevo Magíster en Derecho - LL.M. UC comenzará en marzo de 2010.

Una marcada orientación profesional y flexibilidad en los estudios son los principales atributos con que contará el recién aprobado Magíster en Derecho UC, el cual es fruto de una profunda reestructuración a nuestros actuales programas de Magíster en derecho público y en derecho de la empresa.

El nuevo programa comenzará ofreciendo ambas menciones, pero agregará la especialidad de análisis y planificación tributaria, hasta ahora ofrecida sólo a nivel de diplomado.

¿Por qué llamarlo LL.M.? Dos factores fueron decisivos: primero, el proceso de internacionalización de nuestra Facultad –de hecho, desde comienzos de año que DerechoUC está ofreciendo la versión internacional de este *master* en Guatemala y El Salvador–, y segundo, la importante influencia que tiene el sistema de postgrados que impera actualmente en los Estados Unidos y Europa. **D-UC**

Un magíster en derecho moderno... | PÁGINA 5



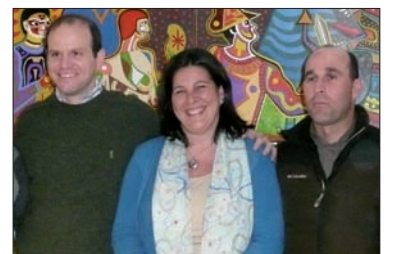
NUEVA CASA: El noveno piso del edificio Patio Alameda, ubicado a pasos de la Casa Central de la UC, es la sede de nuestro nuevo LL.M.



GRANDES JURISTAS

Enrique Richard, ex decano y primer civilista Derecho UC.

| PÁGINA 9



LIBERTAD RELIGIOSA

Presencia internacional de nuestros profesores y visitas a la Facultad. | PÁGINA 11



VISITA INTERNACIONAL

El profesor Rafael Domingo, ex decano de la Universidad de Navarra, dicta clase en la UC.

| PÁGINA 3

SEMINARIO 'DEBER DE INFORMARSE: ¿UNA NUEVA OBLIGACIÓN PARA LOS DIRECTORES?'

Mejorando la calidad de los gobiernos en empresas

Participaron en el seminario el superintendente de Valores y Seguros, Guillermo Larrain; el director de la Escuela de Administración UC, Andrés Ibáñez, y el profesor de Derecho UC, Enrique Alcalde.

Como explica el subdirector del Centro de Gobierno Corporativo UC, Matías Zegers, este tema tiene que ver con que el proceso de toma de decisiones se realice de manera adecuada, buscando obtener los mejores resultados para la empresa. No es sólo que los ejecutivos cumplan con su deber de informar al directorio, sino que éste se preocupe de preguntar, analizar y exigir más datos cuando sea necesario.

Al respecto, el director de la Escuela de Administración UC Andrés Ibáñez, dijo que "no se trata de pedir toneladas de reportes, sino de contar con métricas que permitan ver cuáles son los principales riesgos y oportunidades".

El profesor DerechoUC Enrique Alcalde resumió su visión de la materia al señalar



NUEVO CENTRO: El Centro de Gobierno Corporativo nace este año, fruto de la unión entre la Escuela de Administración UC y nuestra Facultad.

que "un director debe ser como un padre de familia". Es decir, el director tiene el deber de informarse adecuadamente sobre la marcha de la compañía y tomar decisiones en beneficio de la sociedad, además de no tener intereses personales en la materia.

Por su parte, el superintendente de valores y seguros, Guillermo Larrain, presentó los puntos más importantes del proyecto de ley que regula los gobiernos corporativos de las empresas. La propuesta fortalece al directorio, proponiendo al menos un director plenamente independiente de la entidad, el controlador, la

competencia, los proveedores y los clientes. Asimismo, asigna un presupuesto especial a los comités de directorio, permite cerrar la sociedad, fortalece la auditoría externa y establece la política de *blackout*, o periodo de prohibición de compras en casos específicos de quienes manejan información relevante. Como concluyó Larrain, "la propuesta va en la dirección de corregir, para el caso chileno, muchos de los problemas que tenemos hoy y que han sido resaltados especialmente a causa de la crisis financiera internacional". **D-UC**

Nicole Saffie, Prensa UC.



EX ALUMNOS PREMIADOS Mauricio Larrain y Gabriel Valdés Subercaseaux, destacados por el Rector en el día del Sagrado Corazón.

| PÁGINA 2

EDITORIAL

Hacia un nueva autoridad política mundial

La encíclica que ha presentado recientemente el papa Benedicto XVI, *Caritas in veritate*, en algunos de sus pasajes plantea la importancia de la creación de una nueva "autoridad política mundial". Este concepto, que trasciende nuestra idea de derecho internacional, el Sumo Pontífice lo sintetiza como una "autoridad reconocida por todos y que deberá gozar del poder efectivo para garantizar a cada uno la seguridad, el cumplimiento de la justicia y el respeto de los derechos". Esta autoridad deberá estar regulada por el derecho, y su fin será la realización del bien común y el compromiso en la realización de un auténtico desarrollo humano integral, inspirado en los valores de la caridad en la verdad.

Algunos pueden ver en este llamado de Benedicto XVI una evocación a la idea de *globalismo jurídico*, una corriente en que algunos filósofos neokantianos, como Jürgen Habermas, han sostenido la necesidad de uniformar los ordenamientos jurídicos hasta encontrar un orden que abarque a toda la humanidad y que se superponga a la soberanía de cada país. En otro sentido, se puede interpretar como un llamado a dotar al derecho internacional –y en concreto, al sistema de Naciones Unidas– de herramientas resolutivas de más alcance y mayor rapidez, que busquen proteger a la *arquitectura económica y financiera internacional* –en palabras de la encíclica–, así como dar voz a las naciones más pobres del mundo.

Algunos autores, como el catedrático español Rafael Domingo –de reciente visita en Chile, invitado por el Programa de Estudios Asiáticos a dictar una charla en nuestra Facultad–, han sostenido que la idea de Benedicto XVI de *autoridad mundial* se puede conciliar mayormente con la búsqueda de un *derecho global*, que plantea la existencia de un derecho común a los hombres, basado en la dignidad de la persona por sobre el Estado, y no en el acuerdo de soberanías que presupone el derecho internacional y el orden regulado por éste.

Domingo plantea la existencia de etapas en la génesis de este orden: primero, el derecho de gentes –expresión ocupada por primera vez por Marco Tulio Cicerón–, luego el derecho internacional con Jeremy Bentham, en 1786, y finalmente un derecho global que busca contribuir al bien común de la humanidad y, muy particularmente, al desarrollo de la paz en el mundo.

En efecto, mientras el derecho internacional es un derecho de estados y naciones, el derecho global –en la terminología de Domingo– es un derecho de la humanidad. "No se unen las naciones, no se adhieren los gobiernos: nos unimos todos y cada uno de los habitantes de la Tierra. He aquí la gran novedad", dice el autor. Por ello, el sustrato de ese nuevo orden es, precisamente, la dignidad de la persona.

El derecho global no busca reemplazar las soberanías de cada país, ni tampoco las legislaciones internas, como postula Habermas. Tampoco pretende la creación de nuevos órganos supranacionales basados en la soberanía de cada estado, como el derecho internacional. En cambio, el derecho global pretende –en la línea que propone Benedicto XVI en su encíclica– una autoridad política mundial que actúe conforme a los principios de solidaridad y subsidiariedad en sus decisiones. Esto, en principio, puede completar la noción que nos entrega el Papa de un "grado superior de ordenamiento internacional de tipo subsidiario para el gobierno de la globalización" que la institucionalidad actual –las Naciones Unidas y sus organismos– no está cumpliendo a cabalidad.

OPINIÓN DE LOS ALUMNOS

¿Es posible procurar y estudiar?



Si, en la medida que uno sea ordenado, se acostumbre a estudiar en la noche y sepa aprovechar el día. El tiempo libre es el que se ve más reducido, pero vale la pena.

IGNACIO ALFARO, alumno de tercer año.



Toda la gente parte fascinado trabajando, pero después te acostumbras al sueldo, y en verdad es mucho más importante ir a clases.

LAURA CORONATA, alumna de cuarto año.



Lo he pensado mucho, y es mi duda de todos los días. Voy a intentar hacerlo en cuarto año.

MARTÍN CASSE, alumno de segundo año.



Creo que sí se puede, mientras sepas destinarle un tiempo adecuado a todas tus actividades.

GONZALO PÉREZ, alumno de cuarto año.

GENTE DE DERECHO



EX ALUMNOS DE DERECHO UC PREMIADOS POR LA UNIVERSIDAD: Nuestros egresados Mauricio Larraín y Gabriel Valdés Subercaseaux fueron reconocidos como egresados destacados de la Universidad Católica. Se le entregó este reconocimiento, además, al ingeniero UC y director técnico Manuel Pellegrini. La premiación se realizó durante la celebración del día del Sagrado Corazón, en que la Universidad conmemora su aniversario. En la ocasión, el rector Pedro Pablo Rosso, entregó a la comunidad universitaria la cuenta anual de su gestión.

En la foto, Mauricio Larraín, Manuel Pellegrini y Gabriel Valdés junto al rector de la UC, Pedro Pablo Rosso.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

DERECHOUC
Nº 25, agosto de 2009.

**Publicación bimestral
de la Facultad de Derecho
de la Pontificia Universidad
Católica de Chile.**

Consejo Editorial: Roberto Guerrero, Carlos Frontaura, Santiago Orpis, Alejandra Ovalle, Jorge Sahd y Felipe Bravo.

Edición general: Felipe Bravo Alliende.

Colaboradora: Catalina Bräuchle.

Secretaría de redacción: María Isabel Jiménez.

Directora de Arte: Soledad Hola.

Diseño: María Inés Vargas.

Fotografía: Cristián Méndez, Archivo de Prensa UC y Archivo Facultad de Derecho UC.

Impresión: Gráfica Puerto Madero.
Alameda 340, Edificio de Derecho, 4º piso, Santiago de Chile.
Teléfono (56 2) 354 2329, 354 1813. www.uc.cl/derecho

EN OPINIÓN

Tasas de interés bancarias: ¿crisis o colusión?



Por María Elina Cruz

El caso farmacias ha conseguido algo fundamental: generar conciencia de la importancia que reviste la defensa de la libre competencia en una sociedad moderna.

Esto se aprecia en las denuncias de colusión que han surgido en diversos ámbitos, desde las candidaturas presidenciales y el fútbol, hasta los bancos. Sin embargo, preocupa que la propagación de tantas acusaciones reste credibilidad a aquellos reclamos con fundamentos efectivos.

En el caso de los bancos, se alega que éstos –concertadamente– no han traspasado a los consumidores las bajas en las tasas de interés anunciadas por el Banco Central. Las tasas de interés han sido reducidas drásticamente en casi todo el mundo como una medida para paliar los efectos de la crisis económica internacional. Frente a esta decisión,

los bancos generalmente no han traspasado las menores tasas a los consumidores.

El escenario de crisis internacional muestra dos posiciones contrapuestas: el interés del gobierno de reactivar la economía mediante mayor acceso al crédito y el interés de los bancos por asegurarse de no incurrir en inversiones riesgosas sin una compensación vía mayores tasas de interés.

En la discusión que se está dando en Chile se debe analizar si la figura de colusión, entendida como la existencia de un acuerdo entre las partes para limitar la competencia, podría ser compatible con dicha acusación. Los acuerdos colusorios generalmente son secretos y –al ser ilegales– son ocultados por las partes involucradas. En consecuencia, no podemos pretender –ni en éste ni en ningún otro caso– tener un golpe de suerte y encontrar un acuerdo colusorio por escrito. Esto justifica la reciente creación de la figura de la delación compensada y el otorgamiento de mayores atribuciones a la Fiscalía Nacional Económica (FNE) para perseguir carteles.

En ese sentido, no han aparecido en el mercado elementos que permitan deducir una colusión bancaria –como mails, memos, contenidos de reuniones, etc.– para acordar la mantención de las tasas de interés. A falta de pruebas duras, se discute si pueden existir indicios o “pistas” de un acuerdo colusorio como, por ejemplo, una igualdad en las tasas de interés.

La información pública muestra que las tasas de interés varían considerablemente y no hay otros elementos (públicos) que permitan presumir un acuerdo colusorio en las tasas de interés bancario. Un informe de la FNE, que analiza las variables financieras relevantes, no encontró indicios de comportamiento uniforme de los bancos entre 1998 y 2005.

Esos años, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia resolvió una denuncia similar interpuesta por la Asociación Nacional de Consumidores de Chile en contra de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras. En dicha denuncia se alegó

precisamente colusión, ya que los bancos no traspasaban las bajas de las tasas de interés a los consumidores, pero sí disminuían las tasas de interés de los depósitos o captaciones (aumentando sus utilidades). El Tribunal rechazó la demanda basado en el informe de la FNE y en la falta de pruebas de la denuncia. En esa sentencia, el Tribunal fue enfático en mencionar que, sin perjuicio de que las tasas habían experimentado bajas entre 1998 y 2003, hay muchos factores que afectan a las tasas, además de la competencia.

Así, resulta extremadamente difícil hablar de colusión bancaria. Ello implicaría reducir los factores que afectan la tasa de interés solamente a la competencia, dejando fuera elementos tan importantes como el riesgo crediticio. Capítulo aparte merece la discusión sobre la competitividad en la industria financiera, la cual –al igual que en casi todos los mercados regulados– es susceptible de ser incrementada.

María Elina Cruz es profesora de Derecho Económico y Comercial de nuestra Facultad.

¿Debe existir el indulto presidencial?



Por Sebastián Zárate

Conocido es el debate político que se ha generado en torno a un indulto decretado por el ex presidente Eduardo Frei que benefició a un condenado por narcotráfico. Así, fuera de

las situaciones particulares, en Chile la institución del indulto ha entrado nuevamente al debate. En la discusión, tres han sido los principales cuestionamientos: 1) se trataría de una institución obsoleta, propia de monarquías absolutas; 2) sería una atribución de amplia discrecionalidad, sin estar sujeta a mecanismos de control; y 3) vulneraría el principio de separación de poderes. En estas breves líneas intentaré refutar estas críticas y defender la utilidad de la herramienta, no sin argumentar a favor de ciertas reformas.

En primer término, se expone que el indulto pudo ser una herramienta útil en un contexto de monarquía absoluta en la que el rey disponía de todo el ejercicio del poder,

y de cuya decisión dependía la vida de sus súbditos, pero que, aplicada en la actualidad, resultaría obsoleta. Se sugiere en tal sentido que se trataría de una rareza constitucional chilena, anacrónica e irreconciliable con un Estado de derecho. Tal observación contrasta, sin embargo, con la evidencia comparada de la amplia existencia y aplicación del indulto, lo cual demuestra que conceptos, principios y, en este caso potestades, pueden adaptarse en el tiempo sin perder su esencia.

Como segundo argumento, los objetores de la institución sostienen que se trataría de una atribución ampliamente discrecional. Se sugiere con ello que la existencia de potestades discrecionales importa necesariamente un ejercicio arbitrario de quien gobierna. Ello no resulta adecuado desde el análisis conceptual de la discrecionalidad, que se opone a las potestades regladas, sin ser sinónimo de arbitrariedad. Tampoco es apropiado concluir que, por ser discrecional, no está sujeto a ninguna clase de controles. Precisamente, el debate surge a partir del ejercicio de esta facultad, donde el reproche político a nivel de los partidos (oposición política), el órgano

del Estado afectado por el acto de clemencia (el Poder Judicial) y los medios de comunicación, demuestran que no se trata de una atribución que escape del escrutinio, sin dejar de cuestionar la oportunidad y fundamentos esgrimidos para ejercerla.

En tercer lugar, se dice que la atribución vulnera el principio de separación de poderes. ¿En qué calidad el presidente de la República tiene atribuida esta potestad? Si admitimos que ésta puede vulnerar la separación de poderes, llegaríamos a la conclusión que el presidente lo hace como jefe de gobierno. Sin embargo, analizada la institución en su contexto histórico y en el Derecho comparado, parece más lógico enmarcarla como una atribución del presidente en cuanto jefe de Estado. Esta facultad, junto con otras –como el manejo de las relaciones internacionales y la promulgación de la ley– dota a la figura presidencial de una supremacía con respecto a los poderes del Estado que, de otro modo, no sería fácilmente explicable.

En resumen, la institución puede ser útil y moderna. En la mayoría de las democracias se la utiliza como una herramienta

que cumple dos finalidades: primero, de justicia en casos de error judicial irreparable; o segundo, de misericordia, allí cuando las condiciones de salud del condenado impiden una sobrevida que le permita seguir cumpliendo la pena.

A pesar de lo expuesto, se trata de una institución que puede acomodarse aún más a un sistema constitucional moderno. La mirada comparada nos muestra dos formas en que puede ser perfeccionada. En primer término, disminuyendo la discrecionalidad por medio de criterios (por ejemplo en el Reino Unido se exige ser “moralmente inocente”). La otra solución consiste en la utilización de organismos colegiados que asesoren en la decisión al jefe de Estado (como es el caso canadiense y de otros sistemas con *parole boards*).

Con estos argumentos se pretende demostrar que aun instituciones clásicas y de apariencia despóticas, como la del indulto, pueden ser capaces de adaptarse y servir al constitucionalismo moderno.

Sebastián Zárate es profesor de Derecho Constitucional de nuestra Facultad.

I SURGE LA NOCIÓN DE DERECHO GLOBAL

Proponen un ordenamiento jurídico para toda la humanidad

El catedrático de Derecho romano de la Universidad de Navarra, Rafael Domingo, expuso su idea de un “derecho global” en una charla abierta para alumnos de grado en nuestra Facultad.

Una de las tantas consecuencias de la globalización es que la humanidad ha adquirido una gran relevancia jurídica. Para evitar que ésta sea dominada por poderes económicos ocultos, gobiernos imperialistas o plutocracias transnacionales, debe organizarse en torno a un *derecho global*. Ésa es la propuesta que presentó el director de la Cátedra Garrigues de Derecho global de la Universidad de Navarra y ex decano de la Facultad de Derecho de la misma Universidad, el académico Rafael Domingo Oslé, en un seminario organizado por Derecho UC y el programa de Estudios Asiáticos de la UC.

Según Domingo, la existencia de un derecho global –superador de la idea clásica de derecho internacional– es una exigencia



EN LA UC: Rafael Domingo estuvo en Derecho UC luego de siete meses de estadía de investigación en la universidad de Princeton, Estados Unidos. Inmediatamente después viajó de vuelta hacia Pamplona.

de nuestros días. Mientras el primero tiene que ver con una legislación común para toda la humanidad, basada en la dignidad de la persona, el segundo se centra principalmente en la soberanía de los estados.

La propuesta apunta, entonces, a crear un ordenamiento jurídico para toda la humanidad. “Si la humanidad no es jurídicamente ordenada acabará siendo dominada por poderes ocultos. La pobreza, el terrorismo internacional, el calentamiento de la tierra, el tráfico de armas, el armamento nuclear, etc., son temas que afectan a la humanidad y que no pueden ser resueltos por los estados exclusivamente con tratados bilaterales”, afirma Domingo.

Este ordenamiento jurídico global se basa en la misma regla de ordenamiento ju-

rídic de los sistemas democráticos: “lo que afecta a todos, debe ser aprobado por todos”, y estaría a cargo de una nueva institución, heredera de la ONU, de la que dependerían las restantes instituciones. Como un parlamento global. Tal como explicó Domingo en su charla, este nuevo ordenamiento “quiere erigirse como árbitro y límite del ejercicio del poder arbitrario fáctico de todos los agentes globales, tales como estados, multinacionales e instituciones”.

Durante su visita, además, el profesor Domingo presentó su obra *¿Qué es el Derecho global?* –galardonada con el premio Rafael Martínez Emperador, del Consejo General del Poder Judicial, de España–, cuya edición en nuestro país estará a cargo de Derecho UC. **D-UC**

I INTENSA ACTIVIDAD EN NUESTROS CENTROS Y PROGRAMAS

Jornadas de Derecho Eléctrico, Libre Competencia y Bioética en Derecho UC

Durante agosto el Salón Manuel José Irrázaval recibió a los más importantes expertos nacionales y extranjeros en derecho eléctrico, libre competencia y bioética, en el marco de las ya tradicionales IX Jornadas de Derecho Eléctrico, IV Jornadas de Libre Competencia y IV Conferencias de Bioética y Derecho.



PROTAGONISTAS: Ramiro Mendoza, en Derecho Eléctrico; Enrique Vergara, en Libre Competencia, y Carmen Pérez de Oliveros, en Bioética - en la foto, junto a la profesora Derecho UC Ángela Vivanco -, fueron las figuras invitadas al ciclo de jornadas que recibió la facultad durante julio y agosto.

I RAMIRO MENDOZA EXPUSO EN LAS IX JORNADAS DE DERECHO ELÉCTRICO:

“Se están produciendo problemas por la multiplicidad de normas y la ignorancia de las reglas”

El Contralor General de la República se refirió en duros términos a los problemas regulatorios del sector eléctrico en la conferencia inaugural de las tradicionales Jornadas de Derecho Eléctrico en la Facultad.

Desde hace nueve años que el Programa de Derecho Administrativo Económico de nuestra Facultad organiza las Jornadas de Derecho Eléctrico, una instancia creada para debatir los temas más recientes y avances en la materia.

Este año, el Aula Magna Manuel José Irrázaval convocó a más de trescientos abogados y profesionales del sector en torno a las exposiciones del ministro de Energía, Marcelo Tokman; el presidente del Panel de Expertos, Guillermo Espinosa, y la superintendente de Electrici-

dad y Combustibles, Patricia Chotzen.

Pero en el primer panel fue el Contralor General de la República y profesor de Derecho UC, Ramiro Mendoza, quien captó la atención de los medios durante su exposición. Esto, al analizar el desarrollo normativo del sector eléctrico y el rol de la Contraloría en la resolución de los conflictos que se presentan.

Como ejemplo, el Contralor señaló que muchos de los reclamos que ha debido conocer “contienen cierta temeridad o desconocimiento de realidades desde el punto

de vista de la normativa, y eso produce una demora desde el punto de vista de la toma de razón que nos preocupa [...] Aquí se está produciendo un problema por multiplicidad de normativas y por ignorancia de reglas”.

Las Jornadas continuaron con las ponencias de destacados profesionales, profesores y abogados especialistas en el área regulatoria. Entre ellos, la profesional del Instituto Libertad y Desarrollo, María de la Luz Domper, el profesor de Ingeniería UC, Hugh Rudnick, y los abogados y profesores de Derecho UC, Sebastián Donoso,

Winston Alburquenque y Gonzalo Cubillos.

Por su parte, el profesor titular de nuestra Facultad y organizador del evento, Alejandro Vergara, recalzó que la importancia del encuentro recae en “poner sobre el tapete una materia que es muy importante no sólo para el desarrollo del país, sino que también impone un gran desafío: legislar y regular de forma inteligente y anticipada, sentando las bases para la institucionalidad de futuro”. **D-UC**

I ENRIQUE VERGARA, FISCAL NACIONAL ECONÓMICO:

“La colusión está de moda”

Unos días después de las IX Jornadas de Derecho Eléctrico, nuestra Facultad reunió a ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la Fiscalía Nacional Económica, institutos de estudios y algunos de los más importantes abogados litigantes del país para analizar las próximas reformas al DL 211.

Este año, las IV Jornadas de Libre Competencia –organizadas por el Centro de Libre Competencia UC– tuvieron más repercusión mediática que cualquier otra edición. El reciente caso relacionado al mercado de las farmacias ha mantenido el tema en boca de todos y ha hecho, incluso, que agreguemos a nuestro vocabulario cotidiano conceptos como monopolio, delación compensada y colusión. “Decían que el ‘Kalule’ Meléndez, Jara y no me acuerdo qué otros dos jugadores trataron

de hacer la cama y se coludieron para sacar a Barticcio”, citó Enrique Vergara como ejemplo de la expansión del concepto de colusión en la sociedad.

El tema central de las Jornadas de este año fue la nueva Ley de Libre Competencia en Chile y las principales reformas a la institucionalidad vigente. En el primer panel, que trató sobre las modificaciones a las facultades “intrusivas” de la Fiscalía Nacional Económica, la delación compensada y otras modificaciones, expuso el jefe de dicho organismo, el

abogado Enrique Vergara, junto al profesor de la Universidad de Chile, Aldo González, y el profesor de Derecho UC Álvaro Ortúzar. Moderó el panel el también profesor de Derecho UC y ministro suplente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Juan José Romero.

Terminada la intervención del Fiscal Nacional Económico, la prensa lo interrogó sobre las denuncias de una supuesta colusión de la banca para no bajar las tasas de interés en los créditos hipotecarios.

En el segundo panel fue moderado por el ministro del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia Radoslav Depolo. Éste trató de los desafíos pendientes de nuestra legislación de libre competencia y en él expuso el director del Centro de Libre Competencia y profesor de Derecho UC, Ricardo Jungmann, el jefe de la División Jurídica del Ministerio de Economía, Eduardo Escalona, y el investigador de la UC y del MIT, Juan Pablo Montero. **D-UC**

I IV CONFERENCIA DE BIOÉTICA Y DERECHO

Tomando la autonomía del paciente en serio

La conferencia “La toma de decisiones en salud. Conflictos y propuestas”, fue organizada por el Centro de Estudios para el Derecho y la Ética Aplicada (CEDAP) y la Facultad de Derecho UC.

La profesora de Derecho UC, Ángela Vivanco, explicó a Prensa UC lo importante que es determinar “cuáles son las responsabilidades éticas y jurídicas que se derivan de estas dimensiones para el personal de salud y cómo puede compatibilizarse, respecto del médico, la necesidad de cumplir con la lex artis (si la tarea del profesional se ajusta o no) con los principios como el consentimiento informado y las decisiones autónomas de los pacientes”.

La jornada se dividió en el estudio de dos pilares. Por un lado el consentimiento informado, y por otro, la responsabilidad médica.

En la oportunidad, la magistrada Carmen Pérez de Ontiveros, catedrática de

Derecho Civil de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, expuso sobre la legislación española que regula el consentimiento informado. Esta ley considera que el ser informado de manera suficiente y comprensible, no es meramente una formalidad que debe cumplir el médico, sino que es un derecho humano básico de cada persona.

La legislación española considera que siempre es el paciente quien debe recibir la información acerca de su tratamiento, y sólo en los casos en que éste no tenga las facultades necesarias o sea menor de edad, también deben ser informadas las personas relacionadas por vínculos familiares o de hecho. La ley otorga bastante autonomía a los menores de edad,

ya que considera que si éstos comprenden las consecuencias deben ser informados y, si son mayores de 16 años, son ellos los que toman la decisión a pesar de que sus padres estén en desacuerdo. Esto ha generado ciertos cuestionamientos en España, como en el caso de aborto en menores de edad.

Por otra parte, como expresó Pérez de Ontiveros, falta regular los derechos de los médicos, como por ejemplo en el tema de la objeción de conciencia.

Por su parte, el profesor de Derecho de la Universidad Diego Portales, Rodolfo Figueroa, profundizó en el tema de las decisiones de los pacientes en el marco del proyecto de ley de los derechos de las personas en salud. Las

decisiones de los padres en casos críticos y el punto de vista de la jurisprudencia chilena fueron presentados, respectivamente, por la presidenta del comité de ética de la Sociedad Chilena de Pediatría, doctora Gladys Bórquez, y el profesor de Derecho constitucional UC, Miguel Ángel Fernández.

Otros temas en discusión fueron la competencia y capacidad en las decisiones en salud; los derechos fundamentales, salud y responsabilidad en el caso chileno; responsabilidad ética del médico; el daño moral en la relación clínica; las decisiones de disposición sobre el final de la vida, y la mediación en salud, entre otros. **D-UC**

I NUEVO PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO-LL.M. EN NUESTRA FACULTAD

Un magíster en derecho moderno y de nivel mundial

Así como la Facultad de Derecho UC fue pionera el año 1992 al ofrecer el Magíster en derecho público con mención en derecho constitucional, y luego en 1996 al comenzar con el Magíster en derecho de la empresa, nuestra Facultad volverá a la carga desde el año 2010 con el nuevo Máster en Derecho- LL.M.

A NIVEL MUNDIAL

Siempre en la búsqueda de la internacionalización de nuestra Facultad, uno de los encargos que recibió el equipo que trabajó en el proyecto de este nuevo magíster fue “actualizar” el sistema actual y posicionarnos con un programa de postgrado competitivo y de nivel mundial.

Así es como el equipo, encabezado actualmente por el profesor de Derecho UC Ricardo Jungmann, máster en derecho de la Universidad de Navarra y director del nuevo programa, realizó un análisis comparado con las mejores facultades de derecho norteamericanas –Harvard, Chicago, Yale, Duke, Michigan, NYU, Berkeley– y europeas –Navarra, London School of Economics, La Sapienza, entre otras–, que concluyó en definir las principales características que debía tener nuestro nuevo máster: un programa con plena flexibilidad y marcada orientación profesional.

“Los ejes centrales de este nuevo Máster en derecho son dos: primero, se constituye un solo programa con la posibilidad de obtener un magíster general, o sin mención, o bien un magíster con mención. Segundo, se ofrece una amplia malla de cursos optativos, de acuerdo a los intereses del alumno, lo que hace más flexible el programa. Además, como tercer eje está que la actividad de graduación ha dejado de ser necesariamente la defensa de una tesis, sino que hemos incluido distintas posibilidades alternativas”,



A NIVEL MUNDIAL: El programa está fuertemente inspirado en los postgrados ofrecidos en EE.UU. y Europa, nos cuenta Ricardo Jungmann.



INSTALACIONES: El noveno piso, exclusivamente para el nuevo LL.M. UC, tiene un innovador diseño en sus tres salas y espacios interiores, junto con una gran vista a los jardines del cerro Santa Lucía.

expuso Ricardo Jungmann ante el Consejo Superior, hace un mes atrás.

SISTEMA ÚNICO EN CHILE

Esa última característica que recalca el profesor Jungmann es innovadora dentro de la enseñanza de los programas de postgrado en Chile: “El nuevo seminario de graduación tiene distintas modalidades a elección del alumno. Puede ser el desarrollo de una investigación, realizar pasantías dentro de ciertas instituciones, o también el análisis de casos prácticos guiados por un profesor de nuestro programa”.

¿Por qué se pasó del tradicional sistema de tesis a esta nueva forma de terminar el magíster? Ricardo Jungmann precisa que este cambio fue fruto de un análisis que tomó varios años. “Nos dimos cuenta de que existía un “tapón” para los alumnos que egresaban de los programas anteriores, la tesis. La razón principal es que ellos, al terminar exitosamente los cursos mínimos, vuelven a sus trabajos de tiempo completo, sin el tiempo que se daban antes de estudiar

y asistir a clases. Por eso detectamos un porcentaje de alumnos muy alto que egresaban de nuestros programas de magíster y no se titulaban antes de dos o tres años”.

Debido a lo anterior, ahora el sistema está pensado para ofrecer al alumno opciones de acuerdo a sus intereses. “Las alternativas son distintas, pero complementarias”, cuenta el profesor Jungmann. “Hemos mantenido el sistema de tesis para alumnos con un perfil investigador; mientras que la opción de pasantías en instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio durante un semestre está más pensada para nuestros estudiantes extranjeros. Los casos prácticos, finalmente, implican el desarrollo y análisis de casos bajo el apoyo y orientación de un profesor del programa, también durante un semestre”.

El nuevo magíster se comenzará a ofrecer desde el próximo año con tres menciones que heredarán el éxito de los dos programas de postgrado que ofrecía nuestra Facultad hasta el año 2009 “Derecho de la empresa y Derecho constitucional” y, además, se agregará la mención en Análisis y planificación

tributaria, donde Derecho UC ofrecía un diplomado con el más alto nivel de exigencia. En el corto plazo, se agregarán otras dos áreas: derecho regulatorio y justicia penal.

MEJOR INFRAESTRUCTURA

Pero además de contar con un programa al más alto nivel mundial, ahora también dispone de modernas instalaciones ubicadas en el noveno piso del edificio Alameda 440, a pasos de nuestra Facultad. “Desde fines de 2008 que tenemos un piso completo destinado en exclusividad a nuestras actividades del máster, con cuatro salas de clases con una capacidad total de 130 alumnos, donde además están ubicadas las oficinas de las autoridades y la secretaria del magíster”, explica Jungmann.

Para terminar, le preguntamos entonces para el flamante director del LL.M.-UC, ¿cuándo estarán abiertas las postulaciones a este nuevo magíster? “El lanzamiento oficial del nuevo programa está planificado para octubre. Así que desde ahí empezamos a recibir consultas”, concluye. **D-UC**

Lanzamiento de libros



LA PRIMACÍA DE LA PERSONA: ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROFESOR EDUARDO SOTO KLOSS

Varios autores. (Legalpublishing- Abeledo Perrot, 1.190 páginas)

Los profesores Jaime Arancibia Mattar y José Ignacio Martínez editaron este libro en homenaje a los cuarenta años de vida académica del profesor de Derecho UC Eduardo Soto Kloss. Para ello, un grupo de setenta y dos académicos de distintas universidades del país, así como también extranjeros, ha contribuido con sus trabajos científicos. Entre los profesores de nuestra Facultad que participan de esta publicación se encuentra José Luis Cea, Patricio Carvajal, Alejandro Vergara, Pedro Aguerrea, Carlos Amunátegui, José Joaquín Ugarte, Miguel Ángel Fernández, Pablo Alarcón, Enrique Alcalde, Gabriel Bocksang y Arturo Fermandois.



CASACIÓN, ORALIDAD Y NUEVO PROCESO CIVIL. TRES CONFERENCIAS CHILENAS

Andrés de la Oliva Santos. (Ediciones jurídicas de Santiago, 93 páginas)

La colección de estudios de Derecho Procesal ha publicado las conferencias que el catedrático de Derecho procesal de la Universidad Complutense de Madrid, Andrés de la Oliva Santos, dictó en Derecho UC durante el año 2008 en el seminario Recurso de casación: presente y futuro.

La obra cuenta con un prólogo del profesor de Derecho UC José Pedro Silva, y edita las exposiciones tituladas La experiencia española de la casación civil y Algunas ideas para la formulación de un modelo de casación civil. Ambas fueron dictadas en Derecho UC, junto con una oralidad razonable: la reforma procesal civil española, que el autor dio en la Universidad de Talca.



DERECHO ADMINISTRATIVO. TEMAS FUNDAMENTALES

Eduardo Soto Kloss. (Legalpublishing, 806 páginas)

Nuestro profesor DerechoUC Eduardo Soto Kloss edita esta obra, donde trata los temas fundamentales del programa de los cursos de derecho administrativo que habitualmente se imparten de modo obligatorio en las distintas facultades de derecho del país. Es así que comprende sus bases constitucionales, la organización administrativa del estado, la actividad jurídica de la administración, el control jurídico sobre la administración, y la responsabilidad del estado administrador.

I LAS MÁS IMPORTANTES UNIVERSIDADES DEL PAÍS SE REÚNEN

Seminario de especialistas en responsabilidad civil

La profesora Gwenaelle Durand Pasquier, de la Universidad de Rennes I, expuso en nuestra Facultad sobre los principales problemas que plantea el principio de reparación integral del daño en el derecho civil francés. A la conferencia asistieron los profesores de Derecho civil Marcelo Barrientos, Enrique Barros, Bruno Caprile, Hernán Corral, José Luis Díez, Carmen Domínguez, Ramón Domínguez, Mauricio Tapia y Juan Andrés Varas, entre otros.

CIVILISTAS:
El decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y ex alumno de Derecho UC, Hernán Corral, junto al profesor Juan Andrés Vargas y el profesor de Derecho civil de la Universidad de Chile, Mauricio Tapia.



EXPERTA FRANCESA:
La profesora Gwenaelle Durand Pasquier durante su conferencia en el salón de honor Aquiles Portaluppi.

PANEL:
Los profesores Ramón Domínguez, Gwenaelle Durand y Bruno Caprile, junto a la profesora de Derecho UC, Carmen Domínguez, quien organizó el seminario en nuestra Facultad.



I INVITADO POR EL CENTRO DE LIBRE COMPETENCIA UC

Experto estadounidense en libre competencia visita la Facultad

El profesor de la Universidad de Florida, Daniel Sokol, vino a dictar una charla en nuestra Facultad invitado por el Centro de Libre Competencia UC. En dicha ocasión, también se reunió con los investigadores y profesores que forman parte del Centro.

REUNIÓN:
En la foto, Daniel Sokol junto al profesor de Derecho UC, Sebastián Zárate.



EXPOSICIÓN:
Uno de los principales temas de la visita de Sokol fue la experiencia estadounidense en materia de análisis de las fusiones y adquisiciones en dicho mercado.

I APOORTE DE NUESTROS ALUMNOS DURANTE SUS VACACIONES DE INVIERNO

Más de cien alumnos participan en trabajos San Alberto

Este año, los tradicionales trabajos voluntarios San Alberto se realizaron en la Región del Maule y reunieron a más de cien jóvenes de nuestra Facultad. En la zona construyeron mediaguas, hicieron arreglos en las casas y hasta realizaron talleres y obras de teatro con cada comunidad.



VISITA: Mientras realizaban los trabajos, visitaron la actividad los profesores de Derecho UC Álvaro Ferrer, Alejandra Ovalle y Carlos Frontaura.



JEFES:
Jaime Werner, Natalia Venturelli y Vicente Valdés fueron los jefes de los trabajos. En la foto, junto al sacerdote Pablo De Juan.

I INVITADO POR EL CENTRO DE LIBERTAD RELIGIOSA DE NUESTRA FACULTAD

Profesor de derecho eclesiástico dicta clases en la UC

El profesor español Javier Oliva, de la Universidad Bangor, Inglaterra, fue invitado por el Centro de Libertad Religiosa UC a exponer ante los alumnos de los cursos de Derecho canónico de nuestra Facultad.

EN CLASES:
El profesor Javier Oliva durante su clase para los alumnos de pregrado en la Facultad.



ALMUERZO: El Centro de Libertad Religiosa invitó a profesores de la Facultad a un almuerzo con Javier Oliva. En la foto, Anita Celis, Germán Concha, Javier Oliva, Alejandra Ovalle, María Elena Pimstein, Patricio Zapata y Sebastián Zárate.

I ORGANIZADO POR LA INTERNATIONAL FISCAL ASSOCIATION (IFA)

Primer Seminario Regional de Derecho Tributario Internacional

El Centro de Extensión recibió el Primer Seminario Regional de Derecho Tributario Internacional, el cual contó con la asistencia de más de 160 especialistas, tanto chilenos como extranjeros; así como con la destacada participación de los profesores de Derecho UC Christian Blanche, Arturo Fernandois y Julio Pereira.



IFA EN CHILE: La presidenta de la International Fiscal Association en Chile, Liselott Kana, entre el público que escuchaba a los expositores durante el primer día del seminario.



AUTORIDAD:
El director nacional del Servicio de Impuestos Internos, Ricardo Escobar, durante su exposición en el Centro de Extensión.



EXPOSITORES:
El profesor Christian Blanche junto a César Luna-Victoria, de Perú; el profesor Julio Pereira, y los abogados tributaristas Miguel Valdéz, de Brasil, y Benjamín Cubides, de Colombia.

I CON LA PRESENCIA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE NUESTRO EX ALUMNO

Inauguración del salón de honor Aquiles Portaluppi

En compañía del rector de la Universidad, Pedro Pablo Rosso, así como de numerosos parientes y amigos del afamado abogado UC, Aquiles Portaluppi, se llevó a cabo la inauguración de la sala que lleva su nombre, en el segundo piso del nuevo edificio.



BENDICIÓN: El presbítero Hugo Tagle bendice el salón de honor Aquiles Portaluppi.



RETRATO: Junto al rector Pedro Pablo Rosso, María Nosedá de Angelini, José Tomás Guzmán y Roberto Angelini.



AUTORIDADES: Roberto Angelini, presidente de la fundación Copec-UC, junto al rector Pedro Pablo Rosso y el decano Arturo Yrarrázaval.

I CON EL PATROCINIO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Mesa de expertos sobre discapacidad y capacidad jurídica

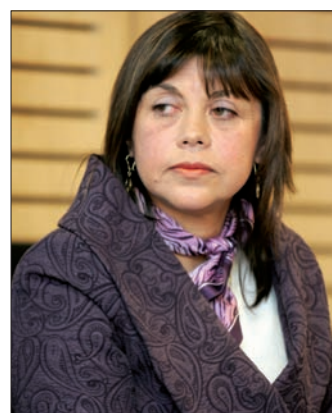
La profesora de Derecho UC, Soledad Cisternas, organizó en nuestra Facultad el seminario Capacidad de ejercicio, y sistemas de apoyo a la manifestación de la voluntad de personas con discapacidad, que contó con la participación de autoridades de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS) y el Senado.



NACIONES UNIDAS. Rosa Blanco Guijarro, de la UNESCO



FONADIS: Roberto Cerri, secretario ejecutivo del Fondo Nacional de la Discapacidad.

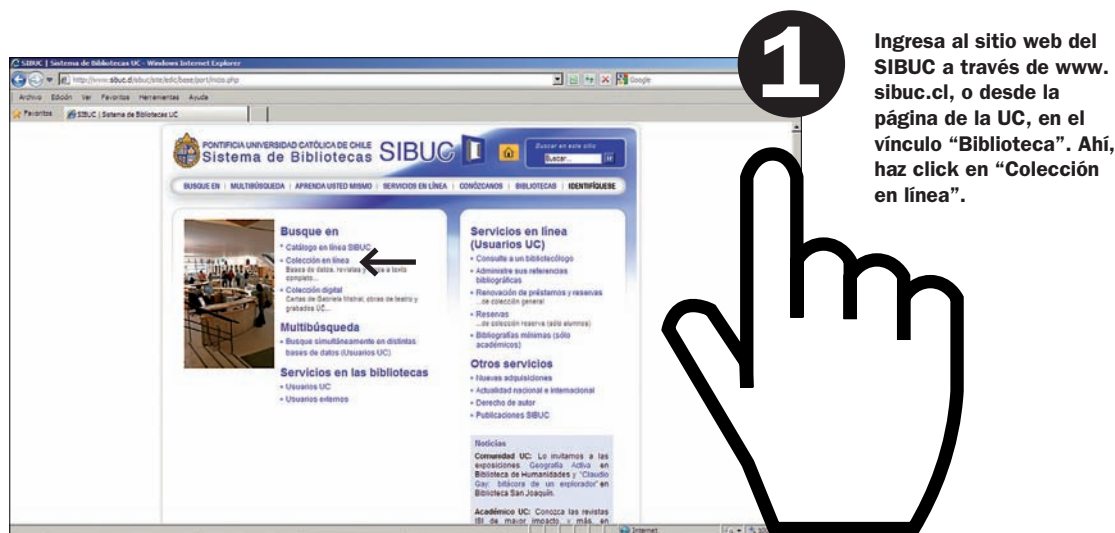


ANFITRIONA:
La profesora María Soledad Cisternas es miembro de la comisión de expertos sobre derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.

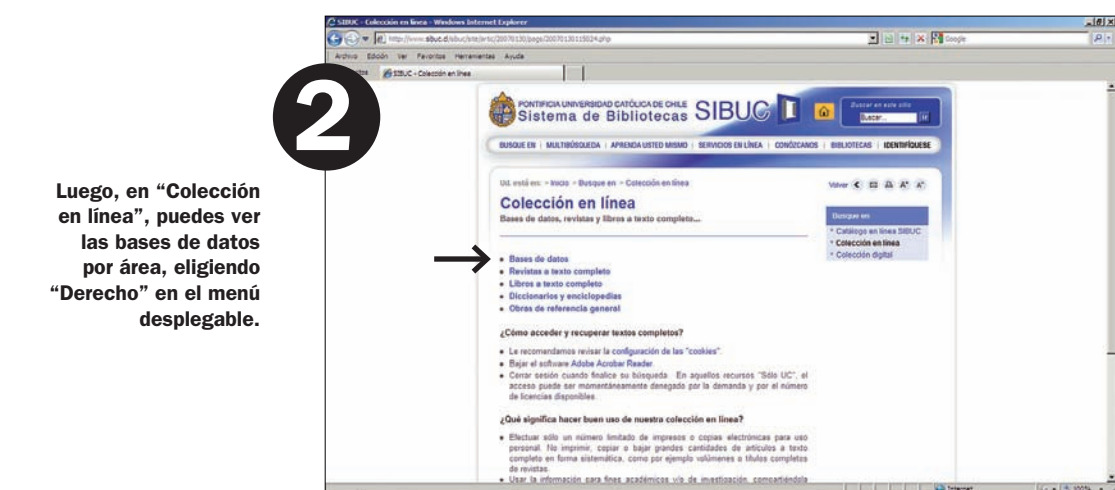
GUÍA PRÁCTICA PARA SACAR EL MÁXIMO DE PROVECHO A LAS BASES DE DATOS DEL SIBUC

Internet para abogados: ¿cómo ocupar los recursos electrónicos de la biblioteca?

Una de las más importantes ventajas de los alumnos de la Facultad de Derecho UC es la equipada biblioteca que tenemos a un paso de nuestro nuevo edificio. Ésta ha sido formada a lo largo de 120 años con aportes de profesores, ex alumnos e incansables compras realizadas por el Sistema de Bibliotecas de la UC (SIBUC) con el fin de mantener actualizadas nuestras colecciones.



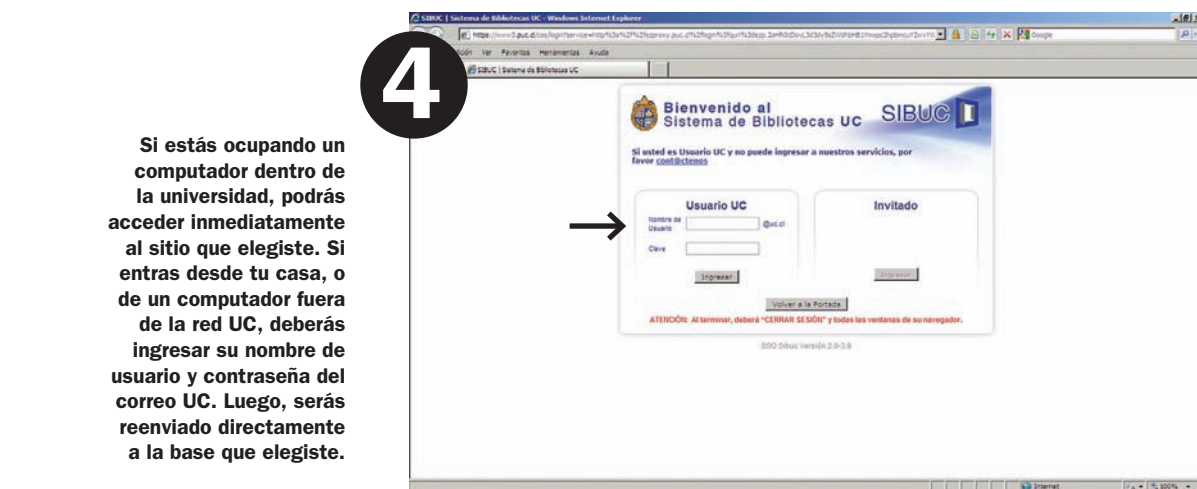
1 Ingresa al sitio web del SIBUC a través de www.sibuc.cl, o desde la página de la UC, en el vínculo "Biblioteca". Ahí, haz click en "Colección en línea".



2 Luego, en "Colección en línea", puedes ver las bases de datos por área, eligiendo "Derecho" en el menú desplegable.



3 En esa lista, podrás encontrar treinta bases de datos disponibles para Derecho. Cuando elijas la que quieres consultar, haz click en su nombre.



4 Si estás ocupando un computador dentro de la universidad, podrás acceder inmediatamente al sitio que elegiste. Si entras desde tu casa, o de un computador fuera de la red UC, deberás ingresar su nombre de usuario y contraseña del correo UC. Luego, serás reenviado directamente a la base que elegiste.

Así, en el primer subterráneo se encuentra la colección de reserva, con los libros más consultados y pedidos por nuestros alumnos, como, por ejemplo, los códigos y manuales que los profesores han elegido como bibliografía mínima de sus cursos. En el segundo subterráneo está la colección general, las tesis y las obras de referencias. Más abajo, el tercer subterráneo cuenta con una sala exclusiva para la hemeroteca, donde se mantiene una impresionante colección de revistas jurídicas de todo el mundo.

Por si esto fuera poco, el aula magna Manuel José Irrarrázaval –también llamada "ex biblioteca" por quienes la conocieron así hace algunos años atrás– todavía conserva innumerables colecciones de libros jurídicos que, por razones de espacio y cuidado de cada volumen, no se dejan en los anaqueles de la biblioteca. Sin embargo, todos esos libros pueden ser consultados solicitándolos a través de un formulario similar al de préstamo interbibliotecario.

Pero uno de los grandes orgullosos de la jefa de la Biblioteca de Derecho y Comunicaciones, Evelyn Didier, está oculto a la vista de quienes estudian día a día en las salas de lectura: la enorme colección de recursos electrónicos que dispone la Universidad y, en particular, la carrera de Derecho.

"En todo el SIBUC existen más de 8.200 revistas disponibles a través de nuestro sitio web, y de ellas trescientas son de Derecho", cuenta Evelyn. Junto a ellos, existen 30 bases de datos con información jurídica en línea, a las que alumnos y profesores pueden acceder con su correo UC.



SIBUC: Evelyn Didier, jefa de la biblioteca de Derecho y Comunicaciones, recalca la importancia de aprovechar al máximo las bases de datos electrónicas con que cuenta nuestra Universidad.


Bases de datos disponibles con información para Derecho

- Academic Search Premier
- Alerta al Conocimiento
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC - España)
- ClasePeriodica
- CREDO Reference
- DIALNET
- Diario Oficial de la República de Chile
- Directory of Open Access Journals (DOAJ)
- EBSCO
- GPO - U.S. Government
- Handbook of Latin American Studies
- Index to Legal Periodicals & Books
- Journal Citation Reports
- JSTOR
- LegalPublishing Online (Ex Lexis Nexis Chile)
- Libertad y Desarrollo - Centro de Documentación
- Microjuris
- OALster
- OCLC - FirstSearch
- PapersFirst
- ProceedingsFirst
- ProQuest Dissertations & Theses (PQDT)
- ProQuest Research Library
- Science Direct
- Serials Directory
- Web of Science
- WorldAlmanac
- WorldCat

¿Cuáles son las bases de datos más utilizadas? ¿Qué información se puede encontrar en ellas?

Dialnet: investigación a nivel mundial

Dialnet es un sitio web creado por la Universidad de La Rioja, en España, que ofrece básicamente tres servicios fundamentales para la investigación científica. Informa a sus usuarios de los últimos lanzamientos de revistas científicas, así como la aparición de nuevos volúmenes. Segundo, actúa como una hemeroteca virtual, al ofrecer información sobre el contenido de revistas jurídicas, libros, tesis doctorales y documentos de trabajo, indizando así sus contenidos.

Finalmente, es un repositorio o base de datos de revistas a texto completo de todo el mundo. En el área de las ciencias jurídicas, actualmente hay 780 revistas indizadas en Dialnet. Un alto número de ellas está disponible a texto completo y se incluye a la Revista Chilena de Derecho. 

Microjuris: amplia fuente de doctrina

Microjuris cuenta con una gran base de datos de sentencias judiciales complementaria a *Legalpublishing*. Es decir, no son las mismas sentencias las que están en ambas bases de datos.

En su portada, informa inmediatamente acerca de las últimas novedades en materia jurídica con la sección 'Microjuris al día'. Cuenta con colecciones de jurisprudencia, legislación, doctrina y libros a texto completo que se pueden buscar a través de un único buscador –llamado *Intellisearch*–, o en detalle a través de la opción 'Búsqueda', en el menú superior.

Dentro de su base de sentencias está la colección de la Revista de Derecho y Jurisprudencia y la Gaceta de los Tribunales, con una base de más de diez mil fallos completos con su respectiva doctrina y sumario.

La doctrina que ofrece Microjuris está compuesta por artículos de doctrina enviados por profesores de distintas facultades de Derecho en Chile –incluso académicos de nuestra Facultad–, así como también por libros de la Editorial Jurídica de Chile. Algunos de los títulos más conocidos que se pueden revisar en línea son, por ejemplo, el libro de Derecho de Familia de René Ramos Pazos, la obra de Responsabilidad Extracontractual de Hernán Corral y los tomos I al X del Tratado de Derecho Constitucional de Alejandro Silva Bascuñán.

Finalmente, Microjuris es también el soporte para la publicación bimensual que edita nuestro Centro de Estudios para el Derecho y la Ética Aplicada (CEDAP) y que dirige el profesor de Derecho UC, Raúl Madrid. Allí han publicado sus trabajos profesores de nuestra Facultad como Marco Antonio Navarro, Miguel Ángel Fernández, Álvaro Ferrer y Arturo Fernandois, entre otros.



JSTOR: la ventana al mundo anglosajón

Como base de datos, JSTOR ofrece más de 1.054 revistas de todo el mundo a texto completo –priman las revistas de Estados Unidos e Inglaterra– y da la posibilidad de acceder, en su versión en línea, a las colecciones históricas de publicaciones jurídicas de la Universidad de Harvard, Yale y Oxford, entre otros 57 títulos en Derecho. Lo interesante es que es posible consultar la historia de cada una de las revistas en imágenes que reproducen exactamente a la revista impresa. Así por ejemplo, se puede revisar la primera edición del Harvard Law Review desde el año 1887 tal como fue impresa.



Legalpublishig: mucho más que jurisprudencia

'Full Legal' se llama ahora la nueva base de datos que tiene *Legalpublishing* (ex *Lexisnexis*). Se encuentra disponible desde la biblioteca, como también desde sus casas, a través de www.sibuc.cl

En Full Legal es posible encontrar jurisprudencia de nuestros tribunales superiores de justicia, juzgados de garantía y tribunales orales en lo penal. Se pueden buscar sentencias por criterios como legislación aplicada –es posible introducir el artículo o número de la ley

que se aplica en el caso–; temas y subtemas; el nombre de las partes, ministros y abogados integrantes que dictaron el fallo, y hasta el resultado del caso, si fue acogido, rechazado, revocado, etc.

Además se ofrece a texto completo la Gaceta Jurídica donde, además de las sentencias más destacadas del último tiempo, es posible encontrar comentarios y análisis de dichos fallos junto con artículos de doctrina y reseñas.

Completa la colección de Full Legal la famosa práctica forense de Diego Barros

Aldunate, con una colección de más de dos mil modelos de contratos y escritos muy útiles tanto para el alumno en práctica, como para los abogados litigantes.

Finalmente, una opción muy poco ocupada, pero tremendamente relevante: al hacer *click* en la opción de *Legalpublishing* desde el sitio del SIBUC, hay dos opciones bajo el 'producto' Full Legal. La primera es la Revista Procesal Penal, con análisis y comentarios de la jurisprudencia más relevante de los juzgados de garantía y tribunales orales en

lo penal. Bajo esta opción se encuentra un link a 'Doctrina', donde se pueden encontrar treinta libros completos y editados por *Legalpublishing*. Se puede revisar desde el libro de acciones constitucionales de Francisco Zúñiga, los manuales de derecho civil de Antonio Vodanovic y hasta el libro de procedimiento penal del fiscal nacional Sabas Chahuán, entre muchos otros.



GRANDES JURISTAS EN LA HISTORIA DE DERECHO UC

Enrique Richard Fontecilla: primer civilista de nuestra facultad

FELIPE BRAVO ALLIENDE
DERECHO UC

El profesor y decano DerechoUC Enrique Richard nació en Santiago, el 27 de enero del año 1865.

Su educación primaria la realizó en el Seminario San Rafael de Valparaíso, ciudad natal de su familia. Y, pese a su intención de iniciar estudios eclesiásticos, la temprana viudez de su madre y las necesidades del momento lo llevaron a estudiar Derecho en la Universidad del Estado (actual Universidad de Chile).

Para apoyar económicamente a su familia, durante su carrera trabajó además como secretario personal del director de la Caja de Crédito Hipotecario. Juró como abogado el 15 de mayo de 1886.

Una vez titulado, comenzó trabajando con el destacado abogado y político Carlos Walker Martínez, investigando con él jurisprudencia de tribunales y materias de derecho público. Posteriormente, fue abogado del Arzobispado de Santiago y del Banco Popular durante casi veinticinco años.

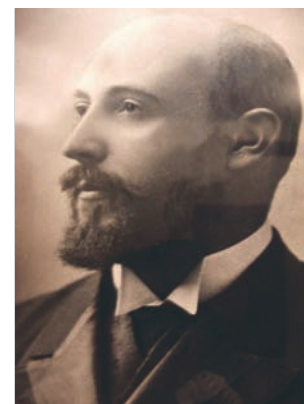
La impresión de Walker Martínez sobre las capacidades de Enrique Richard, lo convencen para nominarlo, con la edad mínima requerida, como representante del Partido Conservador en la Cámara de Diputados, el año 1889. Hasta 1909 fue diputado y líder del Partido Conservador en la cámara.

En la misma época, Enrique Richard tomó a su cargo el primer curso de Código Civil en la recién fundada Universidad Católica. Fue reconocido en numerosas ocasiones como el mejor profesor y admirado por sus alumnos por su prodigiosa memoria. Con la muerte de Cosme Campillo –a quien recordamos en DerechoUC N° 23–, fue nombrado decano de la Facultad de Derecho, donde se desempeñó como profesor hasta el año 1901.

Perseguido por los balmacedistas por su participación en la Revolución de 1891, Richard cayó prisionero y fue confinado a Quirihue, aunque logró escapar de sus captores y volver a Santiago disfrazado como inmigrante francés.

Como integrante del partido Conservador, fue electo consejero de Estado por dos períodos, entre 1903 y 1909. Los cronistas de la época recuerdan que era usual que el profesor Fontecilla rechazara los cargos de ministro de Relaciones Exteriores y de Interior, así como también el ser candidato al Senado, excusándose, pese a ser una persona joven, por su delicado estado de salud.

En ese entonces se le había detectado una diabetes que complicó mucho su desarrollo profesional; pero eso no le impidió mantener a su mujer y doce hijos, así como también ayudar a su madre, hermanos, y colaborar activamente con la Iglesia. Sin embargo, esta enfermedad y sus múltiples compromisos laborales lo obligaron a retrasar su idea de esta-



blecerse en Europa por una temporada. Sus doctores le aconsejan bajar su ritmo de trabajo y trasladarse a la ciudad de Rio Bueno, en las cercanías del lago Ranco, pero pese a una pasajera mejoría, la enfermedad continuó agravándose.

Justamente el compromiso al corazón que tenía Enrique Richard por la diabetes fue la causa de su muerte, en su fundo en Ñuñoa, el 13 de mayo de 1912. Tenía 47 años de edad.

Aunque él pidió expresamente no tener una ceremonia fúnebre solemne, el Arzobispo de Santiago de la época, Juan Ignacio González Eyzaguirre, le pidió especialmente a la viuda de Enrique honrar su memoria con una misa en la Catedral de Santiago, a lo cual accedió.

Lo que fue

**Nombramiento**

La profesora **Paulina González** fue nombrada como coordinadora para Chile del Observatorio Doxa de argumentación jurídica para el mundo latino, institución dirigida por el destacado profesor Manuel Atienza y que cuenta entre sus miembros a afamados juristas como Robert Alexy, Luigi Ferrajoli, Owen Fiss y Michele Taruffo, entre otros.



www.panoramio.com

Jornada de derecho canónico

Las profesoras Andrea Idalsoaga y Valeria López participaron en las jornadas de la Asociación Chilena de Derecho Canónico, uno de los encuentros de mayor relevancia para los canonistas chilenos. Las jornadas desarrollaron en Auco, Los Andes, y tuvieron como invitado al presbítero Carlos Morán Bustos, Decano del S. Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid.

**Curso Interuniversitario**

Nuestra Facultad recibió la jornada inaugural del IV Curso Interuniversitario de Derecho Romano, organizado por la Schola Serviana Iuris Romani, dirigida por el profesor Derecho UC Patricio Carvajal. Al acto asistieron más de 400 personas, que llenaron el aula magna Manuel José Irrazábal.

**Nuevo rector**

El profesor de derecho comercial **Nicolás Cubillos Sigall** fue nombrado como nuevo rector de la Universidad Finis Terrae, asumiendo sus funciones a contar de octubre.

**Programa de Estudios Asiáticos UC**

Nuestro profesor **Marcos Jaramillo** fue nombrado como nuevo director del Programa de Estudios Asiáticos UC.

**Walmart**

Gonzalo Smith, profesor de derecho comercial de la Facultad, fue nombrado como vicepresidente regional general counsel de Walmart, asumiendo sus nuevas funciones en Miami, Estado Unidos.

**Asuntos Estudiantiles**

Josefina Consiglio reemplazó a la profesora Alejandra Ovalle en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad. Como coordinadora de la dirección asumió Danielle Kuchla.

**Jornadas de Derecho Civil**

Durante agosto se realizaron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, las 7° Jornadas de Derecho Civil. De nuestra Facultad expusieron en ellas los profesores Carmen Domínguez, Paulina González, Carolina Salinas, José Joaquín Ugarte, Carlos Amunátegui, Patricio Carvajal, Cristián Gandarillas y Jaime Alcalde.

**Génova**

El profesor **Francisco Javier Leturia** viajó a Génova a realizar clases de postgrado como parte de la Cátedra Massini, convenio institucional entre la UC y la Universidad de Génova.

**Congreso de familia**

La profesora **Carmen Domínguez**, directora del Centro UC de la Familia, participó representando a Chile en el V Congreso Mundial de Familia, que se desarrolló en Amsterdam, Holanda.

**Extensión**

El profesor **Jorge Sahn** asumió como nuevo director de extensión de la Facultad.

**Premiados**

Los ayudantes de historia del derecho **Alvaro Iriarte** y **Gustavo Donoso** obtuvieron el primer lugar en las V Jornadas Interuniversitarias de Historia del Derecho y Derecho Romano de la Universidad Adolfo Ibáñez, con su ponencia sobre la apelación en el proceso romano canonico y su influjo en el proceso civil.

Breves



Librerías UC
Un mundo de libros para ti

10% descuento para alumnos ex alumnos y profesores

15% descuento en libros EdicionesUC

PRIMER PISO DEL EDIFICIO DERECHO UC

I EL CENTRO DE LIBERTAD RELIGIOSA PARTICIPA EN CONFERENCIA INTERNACIONAL

Libertad religiosa y educación pública: ¿por qué prohibir la religión en la sala de clases?

Los profesores de Derecho UC Ana María Celis, María Elena Pimstein, Sebastián Zárate y María Elina Cruz tuvieron una destacada participación en la reunión anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa, que tuvo lugar en Montevideo los días 6 y 7 de agosto pasados.

El tema central de la convocatoria fue la religión en la educación pública, materia de fundamental importancia en la actualidad, a la luz de casos ocurridos en España con la asignatura de Educación para la ciudadanía, que reemplazó a las clases de religión en dicho país, y que ha planteado entre los académicos españoles una serie de problemas jurídicos.

Las mayores coincidencias se centran en considerar que la religión es parte de la formación integral de las personas –a la que toda educación tiende– y que, en la mayoría de los casos, deben impartirse clases de religión en los establecimientos de enseñanza, aunque los padres siempre tengan la facultad de negarse a que sus hijos concurran a ellas, obviamente bajo diversos matices.

Mientras que las profesoras Celis y Pimstein actuaron como moderadoras durante las conferencias, el profesor Sebastián Zárate realizó una presentación sobre los desafíos de las leyes tipificadoras del delito de odio religioso, a la luz de la resolución de la ONU de marzo de 2009 y del Informe Anual del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Allí planteó cómo las diferentes legislaciones usan indistintamente los conceptos de difamación, blasfemia y odio religioso y cómo, en definitiva, a este último se le da tratamiento de cualquier otra forma de discriminación.

La participación de nuestros profesores finalizó con una muy buena noticia para la Facultad: la directora del Centro de



MODERADORA: La profesora Derecho UC Ana María Pimstein actuó como moderadora en las conferencias realizadas en la Universidad de Montevideo, Uruguay.

Libertad Religiosa y profesora de Derecho canónico, Ana María Celis, presidirá el Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa por los próximos cuatro años.

VISITA INTERNACIONAL

El Centro de Libertad Religiosa invitó también a la Facultad al profesor Javier García Oliva, académico de las Universidades de Bangor en Gales, *University College* de Londres y Oxford, donde expuso sobre la monarquía constitucional británica en un almuerzo con profesores Derecho UC. Allí

comentó cómo la sucesión al trono está vedada para los católicos, ya que se percibe a éstos como miembros de una religión extranjera. Comentó, también, cómo la Cámara de los Lores está integrada por 26 representantes de la Iglesia de Inglaterra y los de otros credos –a pesar de no formar parte de ella– están de acuerdo con ello.

También expuso sobre la libertad religiosa en el Reino Unido en las clases del Magister en Derecho Constitucional, en los cursos de los profesores Sebastián Zárate y Patricio Zapata.



Lo que viene

Ponencias Jornadas de Derecho

Hasta el día 30 de octubre hay plazo para el envío de las ponencias que participarán en la XXXIX Jornadas de Derecho Público, que organiza nuestra Facultad para el mes de noviembre. Toda la información sobre este evento está disponible en uc.cl/derecho.

Mesa redonda “Nuevo modelo de tratado bilateral de inversión de EEUU”

Cuándo: 8 de octubre, de 18:00 a 19:00 hrs.
Organiza: Centro de Derecho Internacional Económico.

V Jornadas de Derecho Natural: “Sobre la posibilidad de una fundamentación material de los derechos humanos”

Cuándo: 14 al 16 de octubre, de 09:00 a 20:00 hrs.
Organiza: Centro de Estudios para el Derecho y la Ética Aplicada de nuestra Facultad, y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Seminario Internacional Derecho de la Libertad de Creencias

Cuándo: 29 de octubre, de 15:00 a 17:00 hrs.
Organiza: Centro de Libertad Religiosa Derecho UC.



El CNA es una institución nacida con el propósito de modernizar y promover en Chile el arbitraje y otros mecanismos de solución de controversias, caracterizada por sus altos estándares éticos, su independencia y transparencia.

Compuesta por abogados y comprometida con el mejoramiento de la justicia, ha incorporado por primera vez en nuestro país numerosos mecanismos que han demostrado ser exitosos en la experiencia comparada, y que permiten a los usuarios del arbitraje contar con procedimientos más seguros y de mejor calidad, y a la vez más breves y económicos.

ÚNICOS EN CHILE CON

- Tarifa plana de 30 UF para asuntos de menos de 4500 UF.
- Sistema de designación de árbitros con lista cruzada. Transparencia.
- Fijación de procedimiento por las partes, en forma previa al juramento.
- Control ético efectivo y seguimiento de arbitraje.
- Arbitrajes en Regiones.
- Tarifas predefinidas y obligatorias, cobradas por el CNA.
- Reglamento arbitral con procedimientos y normas modernas y flexibles, respetuosas de la autonomía privada.
- Arbitrajes Pro Bono.
- Consejo Superior y Comité Ejecutivo.

www.cna.cl
Apoquindo 3600,
Piso 9, Las Condes.
(56 2) 799 2470
contacto@cna.cl

I SERGIO MUJICA, EGRESADO DESTACADO DE ESTE NÚMERO

Viviendo el derecho tributario desde el servicio público

Es innegable que el liderazgo de nuestra Facultad se refleja fuertemente en el mundo privado. Sin embargo, de nuestros ex alumnos son muchos los que también destacan en el sector público. En esta edición, entrevistamos a Sergio Mujica, recientemente nombrado secretario general adjunto de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), para conocer más sobre su vida y trabajo.

Toda una vida dedicada a ejercer como abogado en el sector público tiene Sergio Mujica Montes (casado, seis hijos). “Siempre me gustó la política y el servicio público”, reconoce. Por ello, al egresar de nuestra Facultad ingresó a trabajar al Ministerio de Justicia en el programa ‘Acceso a la Justicia’, que buscaba atender a personas de escasos recursos en poblaciones.

Hoy su currículum en el área pública es abultado: fue asesor legislativo del Ministro de Agricultura, luego fiscal de la CONAF, Director Nacional de Pesca y, hace tres años, asumió como Director Nacional de Aduanas.

Sergio reconoce que sus recuerdos de la Facultad están fuertemente ligados a la política y a la vida universitaria: “Entré a la Facultad en 1987. Era una época muy interesante, fundamentalmente en la parte política. Se vivían los tiempos previos al plebiscito de 1988 y todo estaba muy politizado. Recuerdo con mucha emoción la campaña en que Claudio Orrego –actual alcalde de Peñalolén– y la Marcela Cubillos –actual diputada y profesora de Derecho UC– compitieron para presidente del Centro de Alumnos de Derecho. Sentíamos que nos jugábamos la vida y, aunque parezca increíble, el resultado final fue empate.

También recuerdo cuando Rafael Blanco –actual miembro del Consejo de Alta Dirección Pública– ganó el Centro de Alumnos de Derecho luego de más de 20 años de presidencia gremialista.

En temas más ‘terrenales’, no puedo dejar de mencionar que nuestra gloriosa generación ‘87 ganó de manera ininterrumpida la semana de San Alfonso durante los cinco años de carrera. Conservo hasta hoy muy buenos amigos del curso. Profesionales de todos los colores políticos y destacados tanto en el ámbito privado como público”.



AUTORIDAD PÚBLICA: Sergio Mujica Montes (casado, seis hijos), es actualmente Director Nacional de Aduanas y asumirá en enero del próximo año como secretario general adjunto de la Organización Mundial de Aduanas, con sede en Bruselas.

Luego de tu paso por el Ministerio de Agricultura, viajaste a Estados Unidos a realizar un Máster en derecho internacional en la American University, en Washington DC. ¿Cómo fue esa experiencia?

“Estudiar en EE.UU. me sirvió muchísimo, tanto desde el punto de vista personal como profesional. Es increíble cómo se abre el mundo al encontrarse con personas de distintos países y culturas en un ambiente de excelencia académica. Estoy seguro que eso se valora tanto o más que los conocimientos adquiridos. Además fue una experiencia familiar extraordinaria, de la que guardo los mejores

recuerdos junto a mi mujer y mis hijos”.

Actualmente ¿en qué consiste tu trabajo como Director Nacional de Aduanas?

“El Servicio Nacional de Aduanas está a cargo de dos tareas fundamentales, recaudar los derechos e impuestos asociados al comercio internacional –más de un tercio de la recaudación tributaria del país– y fiscalizar el ingreso y salida de mercancías de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Chile. Durante los tres años y medio que ejercí como Director Nacional mis prioridades fueron profundizar el esfuerzo modernizador de la Aduana, especialmente a través de la incorporación de mayor tecnología en los procesos, y

equilibrar adecuadamente la fiscalización con la facilitación del comercio internacional. Sin perjuicio de lo anterior, creo que mi mayor logro fue haber participado en la redacción y aprobación del proyecto de ley que creó los tribunales tributarios y aduaneros”.

Hace unas semanas atrás, Sergio Mujica recibió el apoyo de los 174 países que conforman la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para ser nombrado como el nuevo secretario general adjunto por los próximos cinco años, a partir de enero de 2010.

Sergio nos cuenta, con orgullo, su nuevo rol representando a Chile dentro del organismo internacional que une a las distintas aduanas del mundo: “La OMA tiene sede en Bruselas. A principios de este año me contactó el vicepresidente para las Américas y me propuso ser candidato en representación de nuestra región para la elección del secretario general adjunto, que es el segundo cargo en importancia de la OMA. A pesar de haberse intentado varias veces, nunca en la historia de la OMA un representante de Latinoamérica había sido designado para un cargo de esa importancia, por lo que esta elección representaba un desafío enorme.

En este punto quiero destacar el gran prestigio internacional que tiene Chile, ya que para ser elegido nuestra credibilidad fue fundamental, tanto en los países en vías de desarrollo como en los países desarrollados. Además, fue clave contar con el apoyo del Ministerio de Hacienda y de la Cancillería”.

Finalmente, le preguntamos a Sergio cómo percibe el haber estudiado en Derecho UC en el mundo laboral. De manera categórica responde: “Sin duda haber estudiado en la UC constituye un gran activo profesional. Es una marca de excelencia, reconocida y valorada”, concluye. **D-UC**

I EN SU EDICIÓN DE MAYO - AGOSTO

Derecho Constitucional, Procesal y Propiedad Intelectual en el nuevo número de la Revista Chilena de Derecho

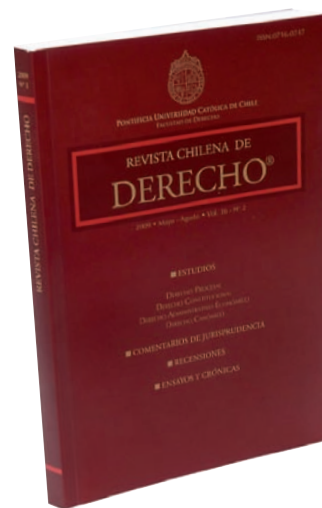
El comienzo del presidencialismo chileno, la organización judicial en la legislación nacional y la propiedad intelectual, son algunas de las temáticas que aborda esta edición.

Generalmente se suele afirmar que la Constitución de 1980 ideó un régimen presidencialista en extremo reforzado, alejado de las tradiciones del derecho público chileno. Sin embargo, los profesores de derecho Arturo Fermandois, de la Universidad Católica, y José Francisco García, de la Universidad del Desarrollo, se dieron a la tarea de comprobar que el presidencialismo chileno tiene su origen mucho antes: en la reforma constitucional de 1970 a la Carta de 1925, se introdujeron dos instrumentos cruciales en la supremacía legislativa del Presidente de la República: la iniciativa exclusiva presidencial, y la prohibición de las indicaciones y enmiendas que se aparten de las ideas matices de un proyecto de ley.

Luego, Andrés Bordalí, de la Universidad Austral, aborda la función judicial

en el sistema constitucional chileno, planteando que se debe avanzar desde una función de resolución de la litis a una más compleja y amplia garantía y tutela del ordenamiento jurídico que, en lo fundamental, siempre reclama la imparcialidad de juicio. Para ello, hace una comparación con los sistemas judiciales español, estadounidense e italiano.

Christian Schmitz, de la Universidad de la Santísima Concepción, aborda el tema de la propiedad intelectual, haciendo hincapié en el olvido en que ha caído el dominio público, aspecto de vital importancia a la hora de asegurar incentivos para investigadores y creadores. Es por ello que se hace indispensable fijar un cuidadoso equilibrio de la función individual y social de la propiedad intelectual, equilibrio que implica conciliar los intereses



SITIO WEB: La Revista puede ser revisada, además, en www.scielo.cl

tanto de titulares como de usuarios.

Otros artículos profundizan en el presupuesto procesal de la capacidad en las personas jurídicas, en especial las de derecho público; la justificación del rol de

las cortes, haciendo justiciables los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente el derecho a la protección de la salud; y observaciones de los obispos chilenos a los proyectos del Libro IV, De Delictis et Poenis, y Libro V, De Iudiciis Ecclesiasticis, del Código de Derecho Canónico de 1917.

También se incluyen el comentario de jurisprudencia de Ángela Vivanco, sobre el caso de la negativa de un menor de edad y su familia a que éste reciba una terapia desproporcionada o con pocas garantías de efectividad; y los comentarios de los textos “Verdad y Estado constitucional”, de Peter H. Berle; “La prueba en el proceso civil. Cuestiones fundamentales”, de José Bonet; y “Daños y deberes en las tratativas preliminares de un contrato”, de Marcelo Barrientos. Por último, el ensayo de Soledad Alvear, “60 años de la ley fundamental alemana: un marco para la democracia liberal y la economía social de mercado”. **D-UC**